



REP. [REDACTED]  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1819  
 LONGAVI, 12 SET. 2017.

**VISTOS:**

[REDACTED] Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Jenny Gutiérrez Mondaca	Rut N° [REDACTED]	Bodega	Aporte Económico Alimentos	Supermercado HB Rut N° [REDACTED] MONTO: \$25.000
René Camus Martínez	Rut N° [REDACTED]	Pob. Ricardo Lagos	Aporte Económico Alimentos	René Camus Martínez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$25.000
Tranquilino Arin Ponce	Rut N° [REDACTED]	3 Poniente 678	Aporte Económico Examen Médico	Tranquilino Arin Ponce Rut N° [REDACTED] MONTO: \$25.000
María Sánchez Vélez	Rut N° [REDACTED]	La Conquista	Aporte Económico Examen Médico	María Sánchez Vélez Rut N° [REDACTED] MONTO: \$30.000
Natalia Cañas Silva	Rut N° [REDACTED]	Miraflores	Aporte Económico Examen Médico	Natalia Cañas Silva Rut N° [REDACTED] MONTO: \$14.000
Juan Muñoz Alarcón	Rut N° [REDACTED]	Mesamavida	Aporte Económico Movilización	Juan Muñoz Alarcón Rut N° [REDACTED] MONTO: \$20.000
Rocío Alarcón Villalobos	Rut N° [REDACTED]	Bajo Lollinco	Aporte Económico Examen Médico	Rocío Alarcón Villalobos Rut N° [REDACTED] MONTO: \$20.000

